NOTARÍA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

PRIMERA COPIA CERTIFICADA

De la Escritura de: CESION DE PARTICIPACIONES

Otorgada por: ELBA YEPEZ URBANO Y MARCELO IVAN SIERRA PESANTEZ

A favor de: JORGE EDUARO ZAPATA LARA

El

Parroquia:

Cuantía: USD: 1, 00 Avalúo:

Quito, a 21 DE OCTUBRE DE 2020

Roca E 8-18 y Av. 6 de Diciembre, Edif. Ponce García
Telfs.: 2501-102 / 2521-017 • Fax: 2501-103
Quito - Ecuador

Escaneado con CamScanner

Factura: 001-004-000102110

20201701001P02731

NOTARIO(A) SUPLENTE FREDDY EDUARDO SUQUILANDA JARAMILLO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20201701001P02731

ACTO O CONTRATO:	
CESIÓN DE PARTICIPACIONES	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE OCTUBRE DEL 2020, (12:48)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	YEPEZ URBANO ELBA YOLANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707288328	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	SIERRA PESANTEZ MARCELO IVAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709809301	ECUATORIANA	CEDENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ZAPATA LARA JORGE EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708668833	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	MARISCAL SUCRE

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	1.00

NOTARIO(A) SUPLENTE FREDDY EDUARDO SUQUILANDA JARAMILLO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

AP: 04649-DP17-2020 VS

Colegio de Notarios de Pichincha

Escaneado con CamScanner

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2020 – 17 – 01 - NOTARIA 01 P02731

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA JORGE ZAPATA LARA JEZL CONTADORES Y AUDITORES CIA. LTDA.

OTORGADA POR:

ELBA YEPEZ URBANO Y MARCELO IVAN SIERRA PESANTEZ

A FAVOR DE:

JORGE EDUARDO ZAPATA LARA

CUANTÍA: USD $ 1,00

DI 3 COPIAS

****LR****

ESCRITURA NÚMERO: P02731-.-

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día, miércoles veintiuno de octubre de dos mil veinte; ante mí, Doctor **FREDDY SUQUILANDA JARAMILLO, NOTARIO SUPLENTE DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO**, mediante acción de Personal número:

Escaneado con CamScanner

04649-DP17-2020-VS, de fecha treinta de septiembre de dos mil veinte, del Consejo Nacional de la Judicatura, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte: a) **ELBA YEPEZ URBANO** y **MARCELO IVAN SIERRA PESANTEZ,** por sus propios y personales derechos, de estado civil casados, con domicilio en la calle El Batán E10-37 y Av. Seis de Diciembre, teléfono 2449130, correo electrónico yolyepez@hotmail.com, en su calidad de cedentes; y, b) **JORGE EDUARDO ZAPATA LARA**, por sus propios y personales derechos, de estado civil casado con la señora Mónica Isabel Tapia, con domicilio en Tamayo N21-229 y Roca, teléfono 5112253, correo electrónico monica.tapia@jezl-auditores.com, en su calidad de cesionario. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles y legalmente capaces en la calidad en la que comparecen para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad que se adjuntan en copia debidamente certificada y autorizan de manera expresa y conforme al artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, la obtención, impresión e inclusión de su Registro Personal Único a este instrumento público. Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultado de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan cuyo tenor es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de cesión de participaciones de la compañía **JORGE ZAPATA LARA JEZL CONTADORES Y AUDITORES CIA. LTDA.**, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES**: Comparecen a la celebración de

Escaneado con CamScanner

la presente escritura de cesión de participaciones de la compañía **JORGE ZAPATA LARA JEZL CONTADORES Y AUDITORES CIA. LTDA.**, los cónyuges señora **ELBA YEPEZ URBANO** y **MARCELO IVAN SIERRA PESANTEZ** de estado civil casados, por sus propios y personales derechos, en su calidad de cedentes; con domicilio en la calle El Batán E10-37 y Av. Seis de Diciembre, teléfono 2449130, correo electrónico yolyepez@hotmail.com; y, en calidad de cesionario el señor **JORGE EDUARDO ZAPATA LARA**, de estado civil casado con la señora Mónica Isabel Tapia, con domicilio en Tamayo N21-229 y Roca, teléfono 5112253, correo electrónico monica.tapia@jezl-auditores.com. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, y hábiles en derecho para obligarse y contratar, domiciliados en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano. **SEGUNDA: ANTECEDENTES. UNO.-** Mediante escritura pública, otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, el nueve de junio de mil novecientos noventa y ocho; y, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el catorce de diciembre del mismo año, se constituyó la compañía **JORGE ZAPATA LARA JEZL CONTADORES Y AUDITORES CIA. LTDA. DOS.-** En la actualidad son socios de la compañía los señores Jorge Zapata Lara propietario de nueve mil novecientas noventa y siete (9.997) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; José Capito Álvarez propietario de una (1) participación de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; Wilma Narváez Guaña, propietaria de una (1) participación de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; Elba Yépez Urbano, propietaria de una (1) participación de un

Escaneado con CamScanner

dólar de los Estados Unidos de América cada una. **TRES.-** Mediante acta de Junta Extraordinaria de Socios de la compañía **JORGE ZAPATA LARA JEZL CONTADORES Y AUDITORES CIA. LTDA.**, de siete de diciembre de dos mil dieciséis, cuya copia certificada se agrega a esta escritura, la Junta de socios autorizó a la socia **ELBA YEPEZ URBANO**, a ceder libre y voluntariamente el cien por ciento de las participaciones que mantiene dentro de la compañía, esto es la cantidad de una participación igual e indivisible de un dólar de los Estados Unidos de América, que mantiene en la compañía; a favor del señor **JORGE EDUARDO ZAPATA LARA. TERCERA.- VOLUNTAD DE CEDER LAS PARTICIPACIONES**: Con los antecedentes expuestos, la señora **ELBA YEPEZ URBANO**, por sus propios derechos, manifiesta en este instrumento su voluntad de ceder el cien por ciento de las participaciones que mantiene dentro de la compañía, esto es la cantidad de una participación que mantiene en la compañía, igual e indivisible de un dólar de los Estados Unidos de América, a favor del señor **JORGE EDUARDO ZAPATA LARA**, quien en este mismo acto lo acepta.- Queda el cuadro de integración de capital conformado de la siguiente manera:- - ----------

SOCIOS	PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO
Jorge Zapata Lara	9.998	9.998,00
José Capito Álvarez	1	1,00
Wilma Narváez Guaña	1	1,00
TOTAL	10.000	10.000,00

CUARTA:- El valor de la participación que la cedente, cede a favor del cesionario es de un dólar de los Estados Unidos de América.- La señora Elba Yépez Urbano, declara que ha recibido a su entera

Escaneado con CamScanner

satisfacción y en numerario la cantidad de un dólar de los Estados Unidos de América; y, renuncia a todo tipo de reclamación judicial o extrajudicial.- **QUINTA:- AUTORIZACIÓN EXPRESA.-** De conformidad con lo establecido en el Art. 181 del Código Civil firma la presente cesión de participaciones el señor MARCELO IVÁN SIERRA PESANTEZ en su calidad de cónyuge de la señora Elba Yépez Urbano. **SEXTA:- MARGINACIÓN.-** Se servirá usted Señor Notario marginar la presente cesión de participaciones en la escritura de constitución de la compañía **JORGE ZAPATA LARA JEZL CONTADORES Y AUDITORES CIA. LTDA.,** otorgada mediante escritura pública, ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, el nueve de junio de mil novecientos noventa y ocho. **SÉPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se adjunta a la presente el acta de la junta extraordinaria de socios de la compañía **JORGE ZAPATA LARA JEZL CONTADORES Y AUDITORES CIA. LTDA.,** donde se autoriza a la socia **ELBA YÉPEZ URBANO**, a que ceda su participación que mantiene dentro de la compañía **JORGE ZAPATA LARA JEZL CONTADORES Y AUDITORES CIA. LTDA.,** a favor del señor **JORGE EDUARDO ZAPATA LARA**, así como la renuncia del resto de socios al derecho preferente en la adquisición. Usted señor notario sírvase insertar las cláusulas de rigor necesarias para la plena validez de esta escritura." **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** que queda elevada a escritura pública y que el compareciente la aprueba en todas y cada una de sus partes, la misma, que está firmada por el doctor José Capito Alvarez con matrícula profesional número 4572 del CAP. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales que el caso

Escaneado con CamScanner

requiere y leída íntegramente que le fue, la misma al compareciente por mí, el Notario, se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto. **De todo cuanto doy fe.**

ELBA YEPEZ URBANO

CC: 1707383328

MARCELO IVAN SIERRA PESANTEZ

CC: 1705609301

JORGE EDUARDO ZAPATA LARA

CC: 1705063382

El Notario Suplente

Escaneado con CamScanner

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 170560...30-1
APELLIDOS Y NOMBRES
SIERRA PESANTEZ
MARCELO IVAN
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1960-01-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
ELBA YOLANDA
YEPEZ URBANO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
TLGO.ELECTROMECANICO
V2343V2222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SIERRA GUILLERMO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PESANTEZ LUZ MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-09-05
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-09-05

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
CNE

0016 M
JUNTA No.
0016 - 249
CERTIFICADO No.
1705609301
CÉDULA No.

SIERRA PESANTEZ MARCELO IVAN
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
PARROQUIA: ITCHIMBIA
ZONA: 3

ELECCIONES SECCIONALES 2019

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LO DISPUESTO EN EL LITERAL A) DEL NUMERAL 5 DEL ART 18 DE LA LEY NOTARIAL, DOY FE, que la fotocopia que ANTECEDE está conforme a su original que me fue presentado, en .... foja(s) útil(es).

Quito, a ....

Dr. Freddy Eduardo Sumibunda Jara
Notario Primero Suplente del Cantón Quito

NOTARIA PRIMERA
Quito - Ecuador

Escaneado con CamScanner

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1705609301

Nombres del ciudadano: SIERRA PESANTEZ MARCELO IVAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 15 DE ENERO DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: TECNÓL.ELECTROMECANI

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: YEPEZ URBANO ELBA YOLANDA

Fecha de Matrimonio: 12 DE FEBRERO DE 1987

Nombres del padre: SIERRA GUILLERMO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PESANTEZ LUZ MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 5 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

NOTARIA PRIMERA Quito - Ecuador

Información certificada a la fecha: 21 DE OCTUBRE DE 2020
Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 208-351-83659

208-351-83659

Eco. Rodrigo Avilés J.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a soliresa@registrocivil.gob.ec

Escaneado con CamScanner

NOTARIA PRIMERA
Quito - Ecuador

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LO DISPUESTO EN EL LITERAL A) DEL NUMERAL 5 DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL, DOY FE, que la fotocopia que ANTECEDE está conforme a su original que me fue presentado. en ______ fojas ______ útil(es).
Quito, ... OCT 2020

Dr. Freddy Eduardo Suquilanda Jaramillo
Notario Primero del Cantón Quito

Escaneado con CamScanner

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1707288328

Nombres del ciudadano: YEPEZ URBANO ELBA YOLANDA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 12 DE ABRIL DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SIERRA PESANTEZ MARCELO IVAN

Fecha de Matrimonio: 12 DE FEBRERO DE 1987

Nombres del padre: YEPEZ JORGE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: URBANO ELBA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 5 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 21 DE OCTUBRE DE 2020
Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 201-351-83686

201-351-83686

Ec. Rodrigo Avilés J.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento: 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlines@registrocivil.gob.ec

Escaneado con CamScanner

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
170806653-3
APELLIDOS Y NOMBRES
ZAPATA LARA
JORGE EDUARDO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
RUMIÑAHUI
SANGOLQUI
FECHA DE NACIMIENTO 1964-02-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MONICA ISABEL
TAPIA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PARTICULAR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZAPATA LUIS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LARA ROSARIO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-06-06
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-06-06

NOTARIA PRIMERA
Ecuador

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 DE MARZO DE 2019

0637 M 9037 - 257 170806653

ZAPATA LARA JORGE EDUARDO

PROVINCIA PICHINCHA
CANTÓN QUITO
PARROQUIA MARISCAL SUCRE
ZONA 2

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LO DISPUESTO EN EL LITERAL A) DEL NUMERAL 5 DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL DOY FE, que la fotocopia que ANTECEDE está conforme a su original que me fue presentado, en 1 fojas útil(es).
Quito, 01 OCT 2020

Dr. Freddy Eduardo Sigüenza Jaramillo
Notario Primero Suplente del Cantón Quito

Escaneado con CamScanner

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1708066533

Nombres del ciudadano: ZAPATA LARA JORGE EDUARDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/RUMIÑAHUI/SANGOLQUI

Fecha de nacimiento: 2 DE FEBRERO DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TAPIA MONICA ISABEL

Fecha de Matrimonio: 17 DE DICIEMBRE DE 1991

Nombres del padre: ZAPATA LUIS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: LARA ROSARIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 8 DE MAYO DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 21 DE OCTUBRE DE 2020
Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 203-351-83633

203-351-83633

Eco. Rodrigo Avilés J.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento: validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

Escaneado con CamScanner

ACTA DE JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA JORGE ZAPATA LARA JEZL CONTADORES Y AUDITORES CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito a los 7 días del mes de diciembre de 2016, siendo las 09H00, se reúnen en las oficinas de la Compañía, ubicada en las calles Tamayo N21-229 y Roca las siguientes personas: Señores: CAPITO ALVAREZ JOSE GUILLERMO, propietario de 1 participación de US$ 1,00 cada una; NARVAEZ GUAÑA WILMA, propietario de 1 participación de US$ 1,00 cada una, YEPEZ URBANO ELBA, propietario de 1 participación de US$ 1,00 cada una; y, ZAPATA LARA JORGE EDUARDO, propietario de 397 participaciones de US$ 1,00 cada una; quienes son socios de Jorge Zapata Lara Contadores y Auditores Cia. Ltda.

Actúa en calidad de Presidente la señora Mónica Isabel Tapia, y como Secretario Ad-Hoc, el doctor José Capito Álvarez. Se encuentra también presente, el Presidente Ejecutivo de la compañía señor Jorge Eduardo Zapata Lara.

Por Secretaria Ad-Hoc se confirma la presencia de la 100% del capital suscrito y pagado de la Compañía, por lo que es procedente la Junta Extraordinaria de Socios.

La Presidencia una vez verificada por Secretaria Ad-Hoc la concurrencia del capital suscrito y pagado de la Compañía, solicita que los Socios se pronuncien sobre su aceptación en celebrar la presente Junta Extraordinaria de Socios, cuya convocatoria fue publicada en el periódico El Comercio, de 21 de noviembre de 2016, cuyo extracto se incorpora al libro expediente, la misma que textualmente señala:

CONVOCATORIA

Se convoca a los socios de JORGE ZAPATA LARA JEZL CONTADORES Y AUDITORES CIA. LTDA., a la Junta Extraordinaria de Socios, que se llevará a cabo el día miércoles 7 de diciembre del 2016, a las 9H00, en las instalaciones de la compañía, ubicadas en la Calle Tamayo N21-229 y Roca, segundo piso, con el fin de tratar el siguiente orden del día.

1. Autorización para la cesión de participaciones solicitada por los socios de la empresa.
2. Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía.

Quito, 21 de Noviembre de 2016.

Jorge Zapata Lara
Presidente Ejecutivo

Los socios por unanimidad aceptan constituirse en Junta Extraordinaria de Socios, así como el tratamiento del Orden del Día.

La Presidencia declara legalmente instalada la presente Junta Extraordinaria de Socios, cuyo desarrollo es el siguiente:

Escaneado con CamScanner

1. **Autorización para la cesión de participaciones solicitada por los socios de la empresa.**

La señora Mónica Isabel Tapia, en su calidad de Presidente de JORGE ZAPATA LARA JEZL CONTADORES Y AUDITORES CIA. LTDA., luego de dar la bienvenida a los socios otorga la palabra a la señora Wilma Narvaez Guaña, socio de la compañía, quien manifiesta que desea ceder libre y voluntariamente el 100 % de las participaciones que mantiene dentro de la compañía JORGE ZAPATA LARA JEZL CONTADORES Y AUDITORES CIA. LTDA.., esto es la cantidad de 1 participación iguales e indivisibles de 1 dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del señor Jorge Eduardo Zapata Lara. Los socios restantes, aceptan la cesión y renuncian a su derecho preferente en la adquisición de las participaciones.

Acto seguido pide la palabra a la señora Elba Yépez Urbano, socio de la compañía, quien manifiesta que desea ceder libre y voluntariamente el 100 % de las participaciones que mantiene dentro de la compañía JORGE ZAPATA LARA JEZL CONTADORES Y AUDITORES CIA. LTDA.., esto es la cantidad de 1 participación iguales e indivisibles de 1 dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del señor Jorge Eduardo Zapata Lara. Los socios restantes, aceptan la cesión y renuncian a su derecho preferente en la adquisición de las participaciones.

Luego de las deliberaciones del caso, las mociones son aceptadas por unanimidad; por lo tanto la junta decide autorizar la cesión propuesta por los socios cedentes y aceptar que se cedan las participaciones a favor del señor Jorge Eduardo Zapata Lara.

Los socios se encuentran Autorizados para suscribir la correspondiente escritura de Cesión de Participaciones e inscribirla en el Registro Mercantil del cantón Quito.

2. **Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía.**

Se dirige a la Junta la señora Mónica Isabel Tapia, en su calidad de Presidente de JORGE ZAPATA LARA JEZL CONTADORES Y AUDITORES CIA. LTDA., quien señala que es necesario que la Junta de Socios autorice el incremento de capital en numerario de la compañía, en la suma de nueve mil seiscientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US$ 9.600,00), mediante la emisión de nueve mil seiscientas mil participaciones iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y por ende reformar el artículo cuarto de los estatutos sociales de la compañía.

La Junta de Accionistas luego de las deliberaciones, por unanimidad decide:

a) Aumentar el capital social de la compañía en numerario en la suma de nueve mil seiscientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US$ 9.600,00), de tal manera que luego de perfeccionado el aumento de capital, el capital suscrito y pagado de la compañía quede en la suma de diez mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US$ 10.000,00), dividido

Escaneado con CamScanner

en diez mil participaciones iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

b) Los socios asistentes renuncian a su derecho preferente en la suscripción del capital suscrito y pagado de la compañía, a excepción del señor Jorge Eduardo Zapata Lara, quien ejerce su derecho preferente en su totalidad.

c) El capital insoluto del aumento se podrá cancelar hasta en el plazo de un año de celebrada esta junta.

d) Reformar el artículo cuarto de los estatutos sociales de la compañía a fin de que en adelante digan:

"ARTÍCULO CUARTO.- El capital suscrito de la compañía es de diez mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en diez mil participaciones iguales e indivisibles de un dólar cada una. En caso de que varias personas tengan derechos sobre la misma participación, estas deberán nombrar un procurador común que las represente conforme con la ley. Cada participación dará derecho a un voto en las sesiones de Junta General. En todo caso, la cesión o transferencia se realizará por escritura pública, de conformidad con lo previsto en la Ley de Compañías.".

e) Queda el cuadro de participaciones y socios conformado de la siguiente manera:

SOCIOS	PARTICIPACIONES	CAPITAL	AUMENTO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL POR PAGAR	TOTAL AUMENTO	TOTAL PARTICIPACIONES
Jorge Zapata Lara	397	397,00	9.600,00	4.800,00	4.800,00	9.997,00	9.997
José Capito Alvarez	1	1,00	-			1,00	1
Wilma Narváez Guaña	1	1,00	-			1,00	1
Elba Yépez Urbano	1	1,00	-			1,00	1
TOTAL	400	400,00	9.600,00	4.800,00	4.800,00	10.000,00	10.000

f) Autorizar al Presidente Ejecutivo de la compañía a fin de que instrumente este aumento de capital.

El Presidente declara un receso de veinte minutos a fin de que se proceda a la elaboración del acta respectiva. Una vez que es redactada, por Secretaría Ad-Hoc se da lectura a la presente Acta, la cual es aprobada sin modificaciones. Siendo las 10H30, el Presidente, declara terminada la Junta.

Mónica Isabel Tapia
PRESIDENTE

Jorge Eduardo Zapata Lara
PRESIDENTE EJECUTIVO

Dr. José Capito Alvarez
SECRETARIO AD-HOC
SOCIO

Escaneado con CamScanner

NOMINA DE ASISTENTES A LA JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA JORGE ZAPATA LARA JEZL CONTADORES Y AUDITORES CIA. LTDA. DE 7 DE DICIEMBRE DE 2016

SOCIOS	PARTICIPACIONES	CAPITAL	FIRMA
Jorge Zapata Lara	397	397,00	
José Capito Alvarez	1	1,00	
Wilma Narváez Guaña	1	1,00	
Elba Yépez Urbano	1	1,00	
TOTAL	400	400,00	

Mónica Isabel Tapia
PRESIDENTE

Jorge Eduardo Zapata Lara
PRESIDENTE EJECUTIVO

Dr. José Capito Alvarez
SECRETARIO AD-HOC
SOCIO

NOTARIA PRIMERA Quito - Ecuador

Escaneado con CamScanner

Factura: 001-004-000102111

20201701001O01295

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20201701001O01295

NOTARIO OTORGANTE:	FREDDY EDUARDO SUQUILANDA JARAMILLO NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	21 DE OCTUBRE DEL 2020, (12:49)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SIERRA PESANTEZ MARCELO IVAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705609301
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-10-2020
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	JORGE ZAPATA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1708268533

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) SUPLENTE FREDDY EDUARDO SUQUILANDA JARAMILLO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20201701001O01295

MATRIZ	
FECHA:	21 DE OCTUBRE DEL 2020, (12:49)
TIPO DE RAZÓN:	CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-06-1998
NÚMERO DE PROTOCOLO:	-

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ZAPATA LARA JORGE EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708268533
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-10-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20201701001P02731

Colegio de Notarios de Pichincha

Escaneado con CamScanner

NOTARIO(A) SUPLENTE FREDDY EDUARDO SUQUILANDA JARAMILLO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

AP: 04649-DP17-2020-VS

Escaneado con CamScanner

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Se otorgó ante mí, LA **ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA JORGE ZAPATA LARA JEZL CONTADORES Y AUDITORES CIA. LTDA.**, otorgada por **ELBA YEPEZ URBANO Y MARCELO IVAN SIERRA PESANTEZ**, a favor de **JORGE EDUARDO ZAPATA LARA**; y, en fe de ello confiero esta **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, veintiuno de octubre de dos mil veinte.-

Dr. Freddy Suquilanda Jaramillo

Notario Primero Suplente del Cantón Quito.-

Escaneado con CamScanner

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

RAZON: Tomé nota de LA **ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA JORGE ZAPATA LARA JEZL CONTADORES Y AUDITORES CIA. LTDA.**, otorgada por ELBA YEPEZ URBANO Y MARCELO IVAN SIERRA PESANTEZ, a favor de JORGE EDUARDO ZAPATA LARA, celebrada ante mi, el veintiuno de octubre de dos mil veinte; al margen de la respectiva escritura matriz de Constitución de la compañia, celebrada en esta Notaria, el nueve de junio de mil novecientos noventa y ocho.

Quito, veintiuno de octubre de dos mil veinte.-

LR//

NOTARIA PRIMERA Quito -Ecuador

Dr. Freddy Eduardo Saquilanda Jaramillo
Notario Primero Suplente del Cantón Quito

Escaneado con CamScanner

TRÁMITE NÚMERO: 42257
1110585DXNTTZP

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	34860
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/11/2020
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	16932
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

2. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /QUITO /21/10/2020
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	JORGE ZAPATA LARA JEZL CONTADORES Y AUDITORES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. **DATOS ADICIONALES:**

LA SRA. ELBA YEPEZ URBANO CEDE A FAVOR DEL SR. JORGE ZAPATA LARA, UNA (1) PARTICIPACION DE UN DOLAR.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 3013 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 14 DE DICIEMBRE DE 1998, TOMO 129.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 4 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2020

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

Firmado Digitalmente por DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
Registrador Mercantil del Cantón Quito

Escaneado con CamScanner